*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 27 de agosto de 2013.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, deberá enviar la causa en la que se originó el presente incidente al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 40, que deberá continuar con la investigación. Hágase saber al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 3 de Morón, provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY